PERMISO PROVISIONAL DIRECCION DE MERCADOS, REFRESCO PUESTO SEMIFIJO

DIRECCION DE MERCADOS, REFRESCO PUESTO SEMIFIJO

Gobierno de TLAQUEPAQUE | unidos por la Ciudad que Queremos

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM000104 FECHA EXPEDICIÓN 15-noviembre-2022

FOLIO TRAMITE: 710,245

MBRE: DURAN AVILA BERNARDA

ICACIÓN: PLAZA REFORMA

LONIA: LA CAPACHA EXTERIOR: S/N INTERIOR: S/N

LLE CRUCE 1: ALFAREROS

LLE CRUCE 2: CAMARENA

IO: VARIOS JUGUETES Y ARTESANIAS

ERFICIE: 2.00 FONDO 1.80 MTS.

O DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

ORTE MT2: $ 0 mts.

S AMPARADOS: 46

ENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

"""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA """

IMPORTE: $0.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 15-noviembre-2022

DIAS DE TRABAJO

ES NO TRABAJA

TES NO TRABAJA

RCOLES NO TRABAJA

ES NO TRABAJA

VIERNES NO TRABAJA

SABADO NO TRABAJA

DOMINGO SI DE 05:00:22 p A 10:30:22 p

RVACIONES: ""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

Gobierno de TLAQUEPAQUE 2022 - 2024 DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

TORA DE INSPECCION MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

DURAN AVILA BERNARDA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

nte permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

to que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

odrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

so de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

o deberá ser atendido por el titular del permiso.

tos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

iso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

miso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

visar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.

miento o préstamo del puesto a terceras personas.

se en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como

en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos

a una distancia menos de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se

ngas o comestibles similares.

n zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de

l peñón, ingresos carreteros y avenidas.

etamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

A/E